



LLAMADO PÚBLICO
Exp. 2022 - 875

Artículo 1) El Comité Ejecutivo de la 55ª Semana de la Cerveza de Paysandú llama a interesados para brindar un Software específico a medida del evento Semana de la Cerveza y gestión total de la venta de entradas en medios digitales (Web y aplicación) y presencialmente en boleterías de dicho evento.

El servicio debe incluir:

- Aplicación para Android e iOS, exclusiva del evento Semana de la Cerveza de uso para la Intendencia Departamental de Paysandú, para difusión de información del evento y del departamento, audio-guías de la ciudad de Paysandú y ventas de entradas.
- Venta previa (Web y aplicación) y durante el evento (boleterías). Deberá prever la comercialización de las entradas mediante el pago por tarjetas de crédito, débito, bonos de entradas con precios diferenciales, etc. Se deberá prever la entrega gratuita de invitaciones a público que la IDP determine.

Se valorará proveer el servicio en todo el territorio nacional en puntos de venta.

- Suministro de todo el hardware y software necesario para el control de accesos al predio y al anfiteatro. Torniquetes de controles de acceso.
- Aparatos con el hardware y software necesario para la venta de entradas en boleterías del predio. Capacitación del mismo a los tesoreros hasta por lo menos dos semanas antes del comienzo del evento.
- Suministrar reportes que la Organización solicite y otorgar usuarios del sistema a la misma.
- Guarda técnica presencial durante todo el evento.

El interesado podrá ofrecer un monto por concepto de sponsorización del evento. La IDP pone a disposición del adjudicatario espacios, a coordinar, en la comunicación corporativa del evento por sponsorizar el Evento.



Artículo 2) Las ofertas que se efectúen y el cumplimiento de lo dispuesto por éste pliego, se ajustarán a las condiciones contenidas en el presente pliego, al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para suministros y servicios no personales (Dto. 131/2014) y 150/2012 del TOCAF y modificativas, las Leyes, Ordenanzas, Decretos y disposiciones municipales vigentes en la materia.

Artículo 3) El servicio deberá estar operativo al menos 20 (veinte) días antes del inicio del evento.

En la oferta se deberá indicar:

- Precio por separado (software y Gestión de venta) y Precio en conjunto por los dos productos.
- Modalidades del servicio.
- Forma y plazo de liquidación y pago de la recaudación a favor de la Organización.

Todos los demás beneficios o características del servicio que el interesado desee destacar en beneficio de un mejor desarrollo de la venta anticipada de entradas al evento.

Artículo 4) El oferente deberá presentar una propuesta que contenga los siguientes aspectos:

Presentación por escrito, personalmente o por fax, en fecha, hora y lugar señalados en la convocatoria respectiva. Las ofertas deberán ser redactadas en idioma español, estar firmadas y siempre salvando al final del texto toda enmendadura, interlineado o testeado que se hubiere efectuado en el mismo.

Nombre de la persona responsable ante cualquier eventualidad, Cédula de Identidad, teléfono y/fax, dirección, correo electrónico, obligándose a estar en permanente contacto con la organización y la constancia de que acepta las condiciones del llamado respectivo.

Se tendrá en cuenta todo elemento que se considere necesario para ilustrar mejor la oferta.



Artículo 5) La IDP se reserva al derecho de adjudicar la oferta que a su exclusivo criterio discrecional considere más conveniente de acuerdo a su destino, protegiendo el nivel de la semana en cuestión, o declararla desierta, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes por ningún concepto y sin expresión de causa. Así mismo la adjudicación podrá ser total o parcial respecto de uno o mas oferentes.

La IDP podrá al amparo de lo establecido en el artículo 66 del TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y/o realizar negociaciones reservas y paralelas con la finalidad de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Artículo 6) Los oferentes deberán presentar la siguiente documentación:

A)- Junto a la oferta

Fotocopia de compra del pliego de condiciones.

B)- Una vez adjudicado

- 1) Certificados de BPS, DGI, BSE y CUD.
- 2) Certificado del Registro Nacional de Actos Personales (Sección Interdicciones- Ley 17.957) si corresponde.
- 3) Deberán estar inscriptos en el RUPE.

Artículo 7) El no cumplimiento de los plazos y condiciones establecidos en el presente pliego, sea total o parcialmente, el oferente será pasible del cobro de una multa de 10 UR (diez unidades reajustables), por cada día de demora en el cumplimiento.

Artículo 8) MORA Y PENALIDADES. El oferente caerá en mora de pleno derecho, sin necesidad de protesto, intimación o diligencia judicial o extrajudicial de clase alguna por el solo vencimiento de los términos en que se deba cumplir con cada obligación, por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo convenido. En caso de incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, el oferente se hará pasible a una multa de 10 UR (diez unidades reajustables) por cada día de atraso en el comienzo del servicio, sin perjuicio de la multa que se deba por incumplimiento definitivo, ascendiendo la misma a la suma de



U\$S 17.000 (diecisiete mil dólares estadounidenses) cantidad esta que se acumula al resarcimiento de daños y perjuicios causados.

Artículo 9) Negociación: La IDP podrá al amparo de lo establecido en el artículo 66 del TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y/o realizar negociaciones y reservas paralelas con la finalidad de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Artículo 10) La IDP se reserva el derecho de adjudicación según su exclusivo criterio.

Artículo 11) Recepción: hasta el día jueves 10 de marzo de 2022 a las 12:00 horas, en Oficina de Compras. NO SE ACEPTAN OFERTAS QUE LLEGUEN LUEGO DE LA HORA INDICADA

Apertura de ofertas el día jueves 10 de marzo de 2022 a las 12:10 horas en oficina de compras

Artículo 12) Valor del Pliego: \$U 2.000 (Pesos uruguayos dos mil).